

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.766 · 1964

LEY 6766

Boletín Oficial, 29 de junio de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6766

LEY 6766

Adhesión para 1964 a la Ley Nacional de distribución de impuestos nacionales .

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires ratifica su adhesión a la Ley Nacional 14788 dispuesta por Ley Provincial 6026 y adhiere igual mente a la prórroga y modificación que hasta el 31 de Diciembre de 1964 establece la Ley Nacional 16453.

ARTÍCULO 2°. Mantiénese en vigor, como adhesión complementaria de la presente, a la Ley 6026 de la Provincia en todo lo que fuere de pertinente aplicación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6766. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).